



CÓDIGO DE  
**ÉTICA**



MASTELLONE HNOS. S.A.



Estimados colaboradores,

Nuestro Código de Ética es un documento esencial, ya que engloba y encuadra todas las acciones y decisiones de nuestra empresa.

El mismo contiene las normas que rigen nuestro trabajo cotidiano, y representa los valores que debemos defender.

Les pido que lo releen y lo consulten cotidianamente. Reflexionen sobre su contenido y sùmense al compromiso de trabajar bajo esos principios.

El futuro de nuestra empresa es promisorio. El crecimiento de la misma se consolidará, si todos y cada uno de nosotros adherimos al espíritu y al contenido de este importante documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos cordialmente,

**José Moreno**  
Presidente

# Mastellone Hnos.

*Trabajamos en una empresa fundada desde la tradición familiar, que nos ha reunido a todos en una comunidad de respeto y de trabajo.*

*Nuestra producción es uno de los elementos esenciales para la vida de las familias y de la Nación. Nos abrimos también al mundo con la vocación de dar los mejores alimentos en su tipo y representar, a nuestro modo, lo más sano de nosotros mismos y de nuestro suelo.*

*Se espera de quienes trabajamos en MASTELLONE HERMANOS una conducta tan clara, sana, substanciosa y pura como la leche. A tal fin, procuramos cuidar siempre los valores que hemos identificado como los más importantes para compartir a lo largo de nuestra vida laboral:*

## Valores



### Honestidad <sup>1</sup>

Como exigencia fundamental de la virtud de la justicia, que nos debe impulsar a dar siempre a cada uno lo que le pertenece: al cliente, a la empresa, a los superiores, a los subalternos, a los compañeros y a la comunidad.

### Respeto mutuo <sup>2</sup>

Porque también por la práctica de la justicia debemos reconocer en cada uno su dignidad como persona, cualquiera fuere su jerarquía o situación.

### Esfuerzo <sup>3</sup>

Como una derivación de la virtud de la fortaleza, que nos ayuda a superar las dificultades en el trabajo y a cumplir con nuestros deberes.

### Disposición a escuchar <sup>4</sup>

Como el acto inicial de la virtud de la prudencia, gracias a la cual nos disponemos a conocer la realidad, a aprender de ella y de los demás; pero también del respeto que debemos a otras personas y a su posibilidad de cooperar en el trabajo con sus opiniones de buena fe.



Nuestro  
**COMPROMISO**

## **Aprendizaje**

1

El trabajo es la principal herramienta que poseemos para ser mejores personas, sostener a la familia y fortalecer la Nación. Cada uno de nosotros aprende permanentemente a fin de tener y conservar el más profundo conocimiento y dominio de su actividad.

## **Disposición a escuchar**

2

Todos pueden aportar una idea valiosa, un buen consejo o una observación oportuna. Sabemos escuchar siempre al cliente, a la autoridad, al compañero o al subordinado que nos transmite su inquietud. Si en su buena fe, está equivocado, le agradecemos su voluntad de cooperar.

## **Comprensión**

3

Escuchar significa no sólo oír, sino también tratar de entender. Antes de considerar que otro está equivocado, procuramos analizar lo que nos dice, desde su propia posición.

## **Indagar para aprender**

4

Cada uno de nosotros sabe que puede y debe preguntar una y otra vez acerca del modo de hacer bien su trabajo, hasta entenderlo a la perfección.

## **Conocimiento ético**

5

La empresa pone a nuestra disposición todos los medios destinados a explicarnos nuestros deberes éticos en cada situación. La ignorancia de nuestras obligaciones nunca puede ser una excusa para cometer una falta.

## **Cuidado de las personas**

6

Como en toda buena comunidad, cuidamos de nuestros integrantes. Cumplimos y hacemos cumplir las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo y procuramos un ambiente y clima agradable para nosotros mismos. No empleamos a menores de 18 años para tarea alguna.

## Cuidado de los bienes

7

Los bienes materiales de la empresa son el soporte de nuestro trabajo. Cuidamos esforzadamente de ellos y evitamos toda actitud que pueda perjudicar el patrimonio de la compañía.

## Cuidado del tiempo

8

Sabemos que el tiempo de trabajo pertenece a la empresa; por eso, usamos el horario laboral únicamente para las tareas de la compañía, las cuales deben ser cumplidas en las oportunidades adecuadas.

## Cuidado de la información

9

La información reservada o privilegiada que manejamos en la empresa es tanto o más valiosa que los bienes materiales y el tiempo laboral. Guardamos estricta reserva de la información que obtenemos con motivo o en ocasión del trabajo y no la utilizamos jamás en beneficio propio o de terceras personas o en perjuicio de la compañía. La confianza que tengamos en la reserva o lealtad de otras personas no nos autoriza a violar esta obligación de confidencialidad. Este compromiso no debe impedir el sano intercambio de información y experiencias entre diversos niveles y áreas de la empresa, en beneficio del trabajo.

## Cuidado del medio ambiente

10

El medio ambiente es la casa de todos y el patrimonio de nuestros hijos. Cuidamos la tierra, el agua, el aire y evitamos su contaminación.

## Cuidado de la higiene

11

La higiene en nuestros procesos de producción es nuestra mayor responsabilidad y orgullo frente al mundo. La empresa tiene detalladamente programadas sus técnicas para la preservación de la máxima higiene en sus plantas y productos, pero sabemos, además, que tal higiene es una responsabilidad de cada uno de nosotros.

## **Cuidado de la propia imagen**

12

Nuestra imagen, en cuanto se relaciona con el trabajo o los asuntos de la empresa, afecta a la empresa. Además de cumplir con nuestros deberes, daremos en todo momento una imagen decorosa que demuestre nuestro buen comportamiento y evite impresiones equivocadas, tanto dentro como fuera de la compañía.

## **Cuidado del cliente**

13

El cliente ha depositado su confianza en nosotros y merece nuestra gratitud. Buscamos la satisfacción de nuestros clientes escuchando y dando respuesta a sus inquietudes, así como también respetamos sus justos intereses como si fueran los propios. Todo perjuicio que se le ocasione a un cliente es una doble defraudación: al cliente y a la empresa.

## **Obediencia**

14

En cualquier organización, las jerarquías existen para el mejor cumplimiento del trabajo en común. Obedecemos las directivas de nuestros superiores y las cumplimos lealmente, a menos que se trate de una orden deshonesta o que muy claramente perjudicare los intereses de la compañía, en cuyo caso cumplimos con nuestro deber de denunciar.

## **Veracidad**

15

La verdad es nuestra razón de ser y nuestro lema. Decimos en todo momento la verdad a las autoridades de la empresa, a los compañeros y a los subordinados. Informamos a nuestros clientes y consumidores todos los detalles vinculados con las posibilidades que ellos tienen para decidir libremente conforme a la calidad y demás datos sobre nuestros productos.

## **Transparencia**

16

Registramos toda actividad de la empresa con suficiente detalle para permitir la verificación del cumplimiento de las reglas internas de la compañía. Adoptamos las mejores prácticas aplicables a nuestra empresa a fin de prevenir el fraude y el lavado de dinero.

## **Imparcialidad**

17

El juicio equitativo y equilibrado es la condición de cualquier decisión. Nos comportamos con imparcialidad frente a nuestros clientes, nuestros proveedores y nuestros empleados. Imparcialidad significa la capacidad y la disposición para dar igual trato en iguales situaciones. Preservamos nuestro pensamiento, nuestro juicio y nuestros sentimientos de toda actitud que pueda poner en riesgo nuestra imparcialidad o que pueda generar dudas respecto de ella.

## **Rechazo de sobornos**

18

No aceptamos ni solicitamos de persona o institución alguna, dinero, bienes, promesas, favores o ventajas de cualquier tipo, que se ofrezcan, directa o indirectamente, con el fin de conseguir que hagamos o dejemos de hacer algo vinculado con la empresa o con nuestro trabajo para la empresa o bien para influir sobre otra persona cuya actividad se vincule con la empresa.

## **Regalos e invitaciones**

19

No aceptamos regalos, promesas, favores, ventajas o invitaciones que se nos ofrezcan con motivo o en ocasión de nuestro trabajo en la empresa, aunque no estuvieren destinados a conseguir que hagamos o dejemos de hacer algo vinculado con la empresa. No recibimos, especialmente, ese tipo de beneficios cuando procedan de nuestros subordinados, proveedores o clientes, salvo que se trate de presentes de valor insignificante que sean entregados en alguna ocasión especial (como fin de año, aniversarios, despedidas, etc.); siempre y cuando, a su vez, no se hayan otorgado bajo condición alguna. En las ocasiones excepcionales en las que, por protocolo, cortesía o por tradición, no resulta prudente rechazar beneficios que no sean de monto insignificante, requerimos autorización para aceptarlos en nombre de la empresa o comunicamos inmediatamente su recepción, por medio de los mecanismos previstos por las reglas de la compañía, que dispondrá el destino de los obsequios.

## Familiaridad

20

A fin de preservar nuestra imparcialidad y nuestra imagen de imparcialidad, evitamos la excesiva familiaridad con aquellas personas cuyos intereses dependen de nuestro trabajo en la empresa o de nuestra influencia dentro de la empresa. Cumpliremos esta regla aun en los casos en los que exista una amistad previa, a fin de no generar dudas respecto de nuestra imparcialidad.

## Conflicto de intereses

21

No desarrollamos ni mantenemos actividades o situaciones patrimoniales que puedan estar en conflicto con los intereses de la empresa. Consideramos que nuestros intereses están en conflicto con los intereses de la empresa, cuando pueda razonablemente suponerse que la atención de unos puede ocasionar perjuicio o riesgo de perjuicio para los otros o bien alterar nuestra imparcialidad o nuestra imagen de imparcialidad para el cumplimiento de la función que tenemos asignada en la compañía. Si nuestros intereses entran o pudieren entrar en conflicto con los intereses de la empresa en un caso aislado, nos excusamos de intervenir en las decisiones en las que exista ese conflicto, previa comunicación a las autoridades. Si el conflicto fuere permanente, lo comunicamos a las autoridades de la empresa, a fin de permitir una decisión adecuada para la preservación de los intereses de la compañía. La referencia a nuestros intereses, involucra los intereses de nuestro cónyuge y el de toda persona o institución cuyos intereses puedan considerarse en conflicto con los de la empresa, en los términos de esta regla, debido al vínculo o relación que esas personas tengan con nosotros. A fin de cumplir íntegramente con este compromiso, declaramos nuestros intereses y actividades externas y los de nuestro cónyuge, en los casos y mediante los mecanismos previstos por la empresa.

## Integridad

22

La moral es una sola y es integral. No incurrimos en práctica alguna de las que se han prohibido en este código con el fin de preservar nuestra propia imparcialidad.

## Denuncia

23

Quien perjudica a la empresa, nos perjudica a todos, a nuestro trabajo y a nuestras familias. Transmitimos inmediatamente a las autoridades de la empresa o a los sistemas dispuestos por ellas para ese fin, todo acto u omisión que pueda afectar los intereses de la empresa o la imagen de la compañía, así como los que causen un injusto perjuicio a nosotros mismos o a terceras personas.

## Abstención de represalias

24

Quienes denuncian irregularidades en perjuicio de la compañía o de la imagen de la compañía deben gozar de la tranquilidad que brinda el cumplimiento del deber. No adoptamos ni permitimos que se adopten represalias contra quienes cumplen con la obligación de denunciar, ni modificamos nuestra actitud respecto de ellos mediante actos de discriminación, mal clima de trabajo, postergaciones o cualquier otra acción u omisión que revele que la denuncia ha tenido influencia sobre nuestro comportamiento respecto del denunciante.

## Perseverancia

25

La perseverancia en el esfuerzo no sólo beneficia nuestro trabajo sino que fortalece nuestro espíritu. Somos constantes en el esfuerzo y no descuidamos la conclusión de una tarea, a pesar del cansancio y de las dificultades.

## Cooperación

26

El trabajo de todos tiene un mismo objetivo. Cooperamos con la tarea de los compañeros, en la medida en que ello no interfiera con nuestras propias actividades.

## **Humildad**

27

El cumplimiento estricto de las reglas, además de constituir un deber, es un acto de humildad. Ninguno de nosotros está por encima de las reglas y no actuamos de forma tal que podamos inducir a otros a suponer que nos sentimos por encima de las reglas.

## **Respeto**

28

El buen trabajo exige respeto mutuo. Respetamos a nuestros compañeros, superiores y subordinados y no permitimos que las opiniones o sentimientos de cualquier tipo, respecto de ellos, contribuyan a generar un mal clima en la empresa o a perturbar la calma de la que cada uno debe gozar para el cumplimiento de su labor. El acoso y toda forma de insinuación sexual constituyen conductas no toleradas en la compañía que, en caso de producirse, deben ser denunciadas inmediatamente por la persona afectada, a las autoridades de la empresa.

## **Verdadera amistad**

29

La amistad verdadera no se construye ni se mantiene sobre la complicidad. Nunca ponemos la amistad por encima del deber en la empresa o de nuestra imagen de imparcialidad en la empresa.

## **Sobriedad**

30

Nuestra vida privada no es asunto de la empresa, en tanto no pueda poner en riesgo el estricto cumplimiento de nuestro trabajo en la empresa. No incurrimos en actitudes penalizadas por las leyes que puedan poner en riesgo la reputación de la empresa o de personas vinculadas con nosotros en la empresa.



## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE APLICACIÓN

Cada vez que en este código se dice “la empresa” o “la compañía”, sin otra referencia, debe entenderse “Mastellone Hermanos”.

Las expresiones propias del estilo de este código, en primera persona del plural, contienen compromisos presentes y futuros que deben ser cumplidos por todos los que trabajan en la empresa. De tal modo, cuando el código dice, por ejemplo: “hacemos” o “permitimos”, significa: “debo hacer” o “debo permitir”.

Ninguna de las expresiones u omisiones de este código pueden interpretarse en el sentido de disminuir o dispensar los deberes que los empleados tenían antes de la existencia de estas reglas.

Las normas complementarias y la resolución de casos que se publiquen para el mejor cumplimiento de este código, son también obligatorios.

Todos y cada uno de los miembros de Mastellone Hermanos deben comprometerse a velar por los valores y conductas expresadas en este código de ética y mantener una postura compatible con ellos.

La firma de este código implica la lectura detallada de su texto, la comprensión de sus reglas y la conformidad con todo cuanto ellas disponen.



MASTELLONE HNOS. S.A.